

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 2

Cédula de notificación

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.069 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Rolando Cuchallo Durán, contra la empresa Plásticos Sanitarios, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 15 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es:

Parte dispositiva

1) Se declara extinguida, con fecha de esta resolución, la relación laboral existente entre la empresa Plásticos Sanitarios, S.L. y el trabajador Rolando Cuchallo Durán.

2) Se declara la obligación de la citada empresa de abonar al trabajador la cantidad de 2.100,00 euros en concepto de indemnización, así como 12.350,00 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde el día en que tuvo lugar el despido –12 de agosto de 2011– hasta la fecha de hoy.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días a contar desde su notificación. Si quien recurre en reposición no ostenta la condición de trabajador, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de aquéllos, vendrá obligado a consignar como depósito, en la cuenta bancaria de este Juzgado (Banesto, cuenta 2500), la cantidad de 25,00 euros, como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso de reposición – lo que deberá acreditarse, mediante el correspondiente resguardo de ingreso, al tiempo de presentar el recurso de reposición– (Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O.P.J. según redacción dada por la Ley Orgánica 1 de 2009, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda y firma don Isidro M. Saiz de Marco, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.

Diligencia.–Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.R.J.S.; doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plásticos Sanitarios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Madrid a 15 de junio de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.– El Secretario Judicial, Miguel Ángel Aguilar Ramírez.

N.º I.-5269